

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" SubGrupo N° 5 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos", integrado por los delegados del Poder ejecutivo: Dres. Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell'Acqua; delegados de los trabajadores, Sres. Martín Guerra y Pablo Sequeira, los delegados del sector empresarial, Ing. Marcelo Busquets y Dr. Fernando Pérez Tabó en representación de Distribuidora de Gas de Montevideo S. A - Grupo Petrobras y Sr. Gustavo González en representación de CONECTA S.A

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de votación de Consejo de Salarios de fecha 31 de enero de 2019, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final para el sector individualizado.

CORRECTIVO FINAL:

Se establece que todo trabajador comprendido en este acuerdo, percibirá sobre su salario nominal vigente al 30 de junio de 2020 un porcentaje de aumento del 3.67% (tres con sesenta y siete por ciento) en concepto de correctivo final según acuerdo de fecha 31/1/19.

Aumentos nominales: 13.10%

Correctivo 18 meses: 1.05%

Inflación 1/7/18-30/6/20: 18.48%

Correctivo Final: $1,1848/1,1429=1,0367$







SEGUNDO: En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría, a partir del 1ero. de julio de 2020, serán los siguientes:

Administrativo	\$ 51.300
Técnico Administrativo	\$ 65.463
Técnico Administrativo relevante	\$ 91.308
Asesor Comercial	\$ 46.411
Capataz	\$ 78.540
Oficial Técnico	\$ 58.690
Encargado	\$ 96.766
Inspector	\$ 54.750

1

Jefe de equipo de redes	\$ 56.718
Jefe de equipo de redes relevante	\$ 72.847
Gasista	\$ 50.557
Controlador de despacho	\$ 115.989
Secretaria	\$ 80.471
Oficial de reclamos e instalaciones	\$ 46.858
Oficial guardia reclamos	\$ 52.995
Tomafactorador	\$ 55.910
Distribuidor	\$ 62.429
Supervisor	\$ 70.359
Subjefe	\$ 68.611

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

27 JUL 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 763/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 07

Sub-Grupo 05


Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro

